

1 derechos que representa de la compañía **KAZAN S.A.**, en su
2 calidad de Gerente General y como tal su representante legal,
3 según lo acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito, el que se anexa a la presente escritura
5 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
7 tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta
8 certificada se incorpora como parte integrante de este
9 instrumento. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) La compañía
10 **KAZAN S.A.**, fue constituida mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
12 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de
13 agosto de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
14 Mercantil de esta ciudad, el veintiséis de octubre del mismo
15 año; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
16 Novena de este cantón, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
17 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se fijó
18 el capital autorizado en diez millones de sucres y se aumentó
19 el capital suscrito de la compañía en tres millones de sucres
20 más para fijarlo en cinco millones de sucres, con la
21 consecuente reforma del estatuto social en la parte
22 pertinente, inscrito dicho instrumento el veintiséis de
23 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; c) La Junta
24 General de Accionistas de la prenombrada compañía, reunida
25 en asamblea extraordinaria del tres de julio de mil
26 novecientos noventa y cinco, resolvió ampliar su objeto social
27 y consecuentemente, reformar la norma estatutaria
28 respectiva, todo lo cual consta de la copia certificada del acta

Guayaquil, Febrero 18 de 1991

Señor
CHRISTIAN OLSEN PONS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "KAZAN S. A.", celebrada el día de hoy, por renuncia del Doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, decidió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted ejercerá individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"KAZAN S. A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 31 de Agosto de 1990, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Octubre de 1990.

Atentamente,

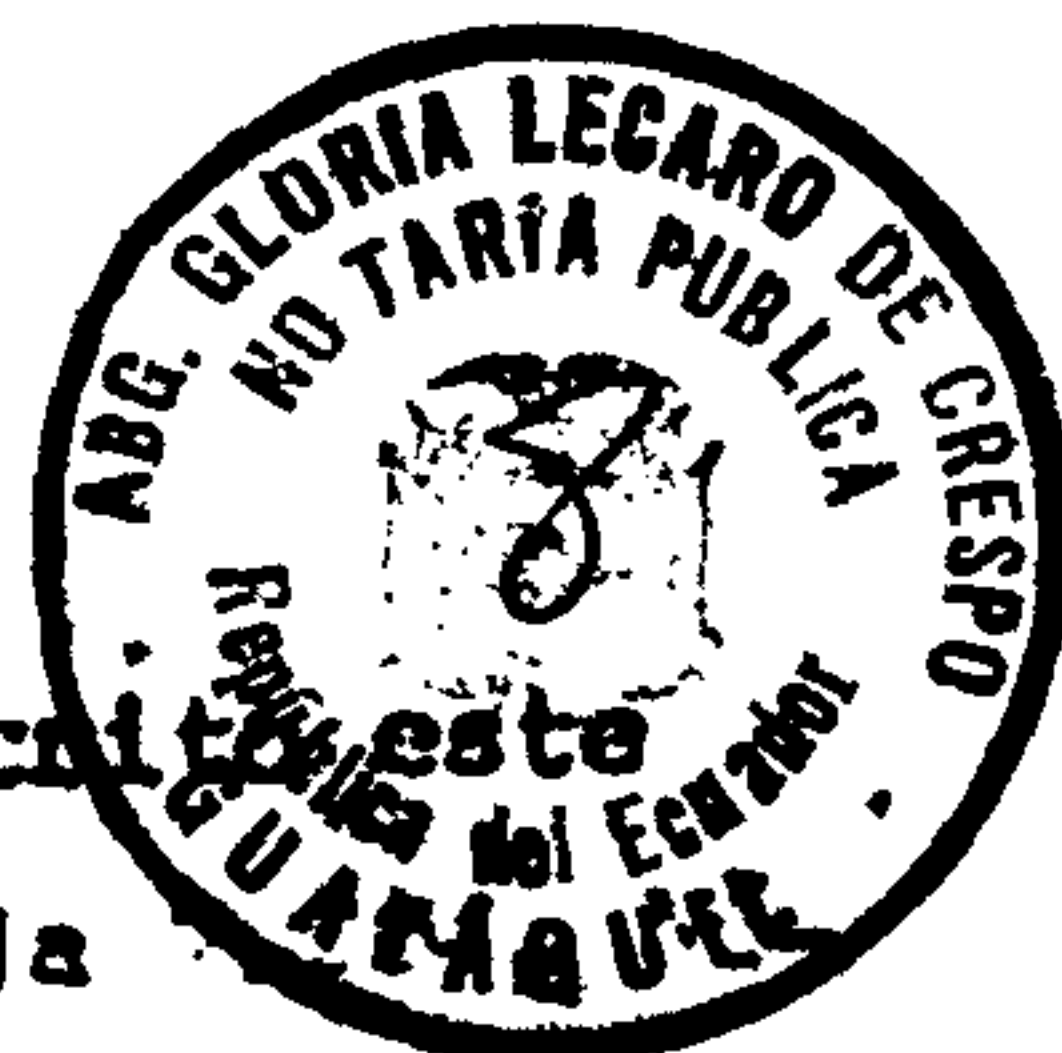

Abg. KARINA RAMOS MARTINEZ
SECRETARIA

CERTIFICO: Que he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "KAZAN S. A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Febrero 18 de 1991.

Es Conforme


CHRISTIAN OLSEN PONS

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL de KAZAN S. A., a foja



mero 2.420 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.255 del Reporto
rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen
sa Nacional.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos noventa i, uno.- El
Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nomenclario
de Gerente General a foja 36.381 del Registro Mercantil de mil novecientos no
venta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo catorce de
mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 21 de Julio de 1995

[Handwritten Signature]
ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KAZAN S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Durán, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. 4,5 de la vía Durán-Tambo, en Durán, se constituye la Junta General de accionistas de la compañía **KAZAN S.A.**, con su única socia la compañía **SOCIESA, Corporación Comercial La Sociedad S.A.**, propietaria de 5.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, representada por su representante legal, el Presidente Ejecutivo, señor Alex Olsen Pons.

Todas las cinco mil acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, de las cuales 2.000 se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor, y 3.000 en un veinticinco por ciento.

Como se encuentra presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cinco millones de sucres, la única accionista de la compañía **KAZAN S.A.**, se constituye por sí misma en Junta General Extraordinaria de Accionistas y así como tratar en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de ampliación del objeto social de la compañía y consecuente reforma al estatuto social; y,
- 2.- Varios conexos con los puntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, en virtud de existir la decisión de todo el capital suscrito y pagado presente, se declara la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los anteriormente expuestos.



Preside la sesión, el señor Alex Olsen Pons, Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Christian Olsen Pons, quien a pedido del Presidente, elabora la lista de asistentes a esta Junta, con lo cual se declara instalada la Junta a las 15h10.

En el primer punto de la agenda, se concede la palabra al Gerente General, quien informa que la compañía está en un franco proceso de mejoramiento y ampliación de sus servicios dentro del campo de los recursos humanos, tanto para la propia empresa, como para ofrecer a terceros servicios de administración en ese campo, por ello, dentro de una de las actividades objetivas, referente a la selección y capacitación del personal que consta en el artículo segundo del estatuto, se sugiere que además la compañía brinde los servicios a terceros de contratación y prestación de servicios de personal propio, y también, continúa el Gerente General, ofrecer servicios de operación administrativa, contabilidad y representación para toda clase de empresas, sean personas naturales o jurídicas. Para ello presenta un texto que sería parte del artículo segundo del estatuto social, el cual se dispone que la secretaria de lectura del mismo. Luego de lo cual, y después de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas de KAZAN S.A., toma como resolución, aprobar unánimemente el texto propuesto por la Gerencia General y con el mismo reformar el artículo segundo del estatuto de la siguiente forma: Después de donde dice "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO:** ..." insertar el siguiente texto: "*Selección, capacitación y entrenamiento de personal administrativo y obreros para terceros en actividades económicas varias; Prestación de servicios a terceros, de personal administrativo y de obreros para empresas industriales, comerciales, de servicios y en general de todo tipo; Prestación por sí o por terceros de servicios de representación, operación, administración, asesoría, supervigilancia, control y auditoría a toda clase de empresas industriales, comerciales y de servicios; Servicios de computación y procesamiento de datos, elaboración y desarrollo de programas de computación, elaboración de roles de pago, facturación, contabilidad para terceros...*".

En el punto varios, y consecuente con lo anterior, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General, o a quien haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de manera que no será necesario en lo sucesivo, el

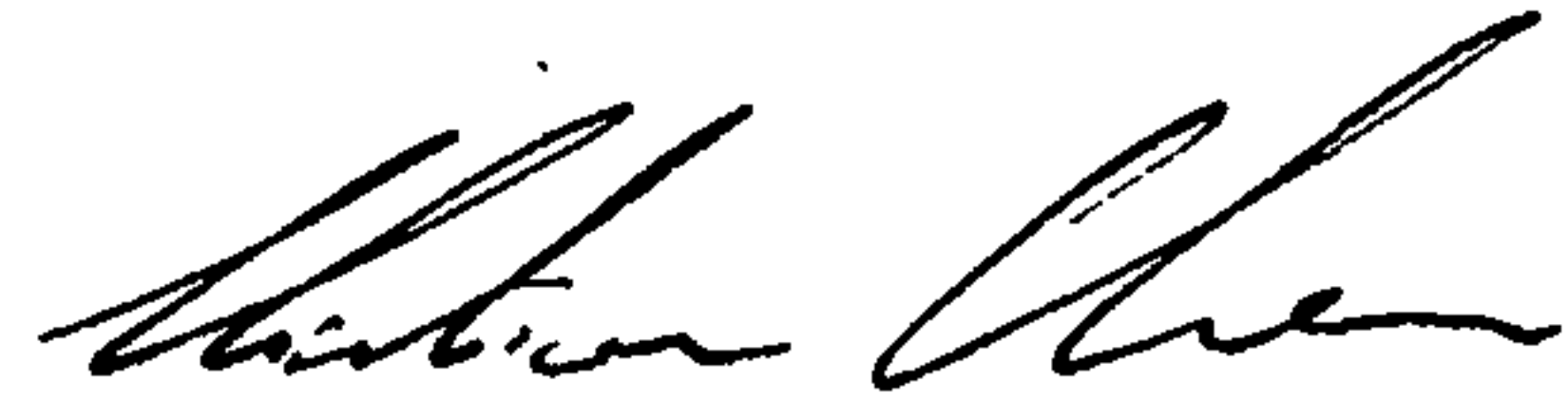


conocimiento y consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas. 0 0 06

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia dispone que secretaría redacte el acta de la misma, para lo cual se concede un receso de una hora, al término del cual, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada en su texto y redacción, con lo que se levanta la sesión a las 17h15, para los cual firman en constancia, el Presidente, accionista y el Secretario que certifica.- f) Alex Olsen Pons, PRESIDENTE ; p.- SOCIESA, Corporación Comercial La Sociedad S.A. f) Alex Olsen Pons; f) Christian Olsen Pons, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de KAZAN S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, julio 3 de 1.995

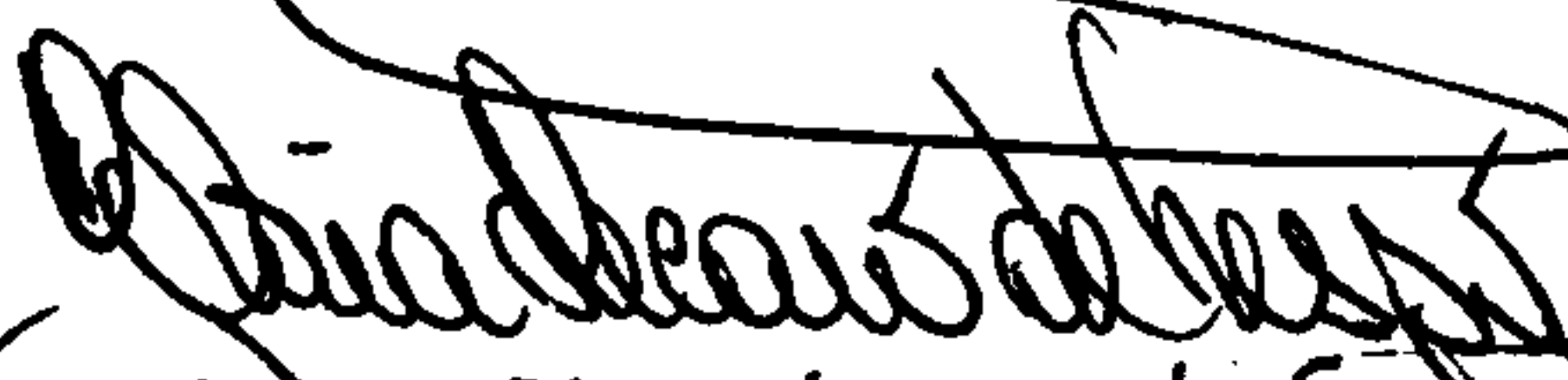


Christian Olsen Pons

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2356, de marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia presentada, en tres fojas, es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil 21 de julio de 1995



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



0 0 07

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 respectiva, que se incorpora al presente instrumento como
2 parte integrante de la escritura. **T E R C E R A :**
3 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
4 **CHRISTIAN OLSEN PONS**, por los derechos que representa
5 de **KAZAN S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta
6 General de Accionistas antedicha, declara que se reforma el
7 artículo segundo del estatuto social de la siguiente forma:
8 Después de donde dice "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO:**
9 **...**" insertar el siguiente texto: "Selección,
10 **capacitación y entrenamiento de personal**
11 **administrativo y obreros para terceros en**
12 **actividades económicas varias; Prestación de**
13 **servicios a terceros, de personal administrativo y de**
14 **obrerros para empresas industriales, comerciales, de**
15 **servicios y en general de todo tipo; Prestación por sí**
16 **o por terceros de servicios de representación,**
17 **operación, administración, asesoría, supervigilancia,**
18 **control y ^{/auditoría/}~~vigilancia~~ a toda clase de empresas**
19 **industriales, comerciales y de servicios; Servicios de**
20 **computación y procesamiento de datos, elaboración y**
21 **desarrollo de programas de computación, elaboración**
22 **de roles de pago, facturación, contabilidad para**
23 **terceros ...". Agregue usted señora Notaria las demás**
24 **cláusulas de rigor que sean necesarias para el**
25 **perfeccionamiento de la presente escritura pública.**
26 **ABOGADO FRANCISCO X. FALQUEZ COBO.** Registro
27 número seis mil quinientos dieciséis. **HASTA AQUI LA**
28 **MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el



1 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
2 Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura Pública,
3 todos los documentos de Ley.- El compareciente me presentó
4 sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída
5 que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
6 principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en
7 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
8 unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**
9 **LO TESTADO NO VALE: VIGILANCIA.- LO ENTRELINEADO VALE: AUDITORIA.**

10 

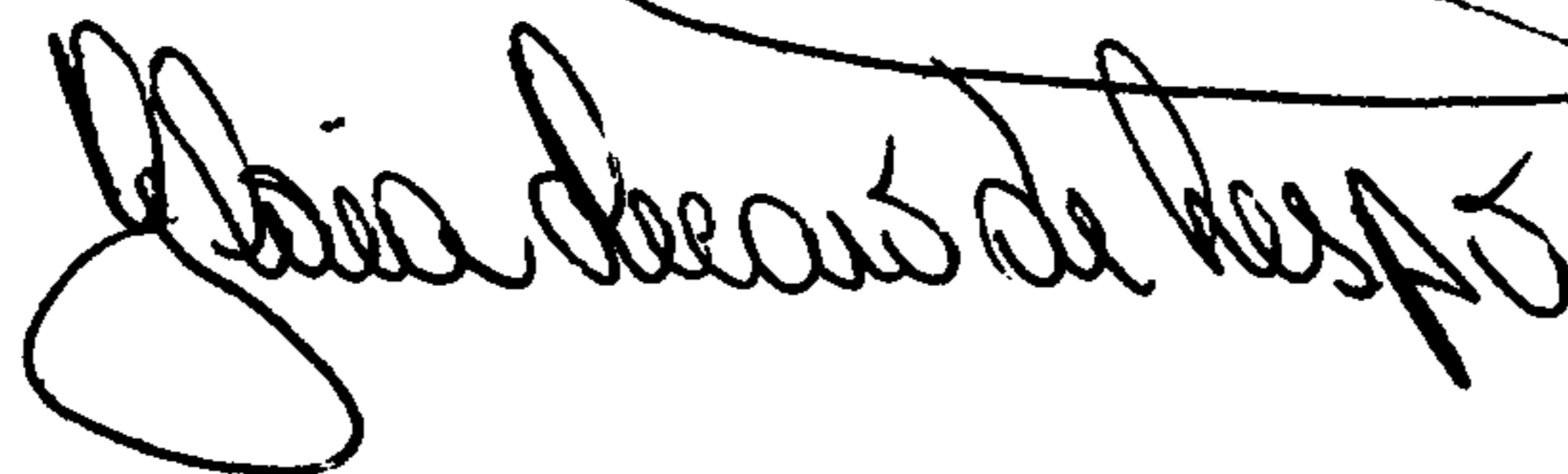
11 p. COMPAÑIA KAZAN S.A.

12 CHRISTIAN OLSEN PONS

13 C.C. 0905408647 C.V. 347-037

14 R.U.C. 0990271100001

15
16
17 **LA NOTARIA**

18 

19
20
21 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

22
23
24
25
26 **SE**
27
28

OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. 8



Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0005517 de fecha 11 de Septiembre de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía "KAZAN S.A." de fecha 21 de Julio de 1.995.- Guayaquil, a 13 de Septiembre de 1.995.- LA NOTARIA 8



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005517, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Septiembre de 1995,
4 se tomó nota del Ampliación de Objeto y Reforma de Estatutos, que
5 contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la
6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KAZAN S.A, otorgada
7 ante mí, el 31 de Agosto de 1990.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil
8 novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primera
Canton Guayaquil



14 **CERTIFICO:** Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.
15 **95-2-1-1-0005517** dictada el ~~11~~ de Septiembre de 1.995 por el SUBINTE
16 **DENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, queda
17 inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **REFORMA**
18 **DE ESTATUTOS de KAZAN S.A.**; de folios 35.828 a 35.830, número **5.034**
19 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el núm
20 ro 33.929 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y cinco de Septiembre de
21 mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fo
27 jas 24.999 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, y
28 26.439 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones reg

1 positivos.- Guayaquil, Veinte y Seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2
3
4
5
6
7
8 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de
9 esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
10 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República,
11 publicado en el Registro Oficial 6878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil,
12 Veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .-
13 El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28